Expediente Nº 15568/2021

ROSARIO, 28 de septiembre de 2021

VISTO, que la Facultad de Derecho propone la creación de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Económico y Comercial Internacionales", mediante Resolución C.D. Nº 502/2021 y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado ha tomado intervención al respecto.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 742, art.11.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Económico y Comercial Internacionales", en el ámbito de la Facultad Derecho de la UNR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Económico y Comercial Internacionales", que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 455/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL INTERNACIONALES

1) **DENOMINACIÓN: DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL INTERNACIONALES**

2) **SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO:** Escuela de Graduados. Facultad de Derecho universidad Nacional de Rosario

3) **FUNDAMENTACIÓN:** El trayecto formativo está destinado a profundizar en el análisis, comprensión y estudio del comercio internacional considerando especialmente las diversas variables del sector, las nuevas tecnologías, las estructuras de los contratos y negocios trasnacionales, regionales e internacionales sobre la base de una perspectiva humanitaria y dinámica.

   Se propone lograr una sólida capacitación teórica y práctica mediante el estudio profundizado y especializado de las cuestiones jurídicas vinculadas al comercio internacional, considerando la situación de las personas humanas, los consumidores y de las micro, medianas y grandes empresas con especial referencia a las particularidades de la región.

   Se pretende brindar un enfoque que integre aspectos jurídicos, económicos y financieros tendientes a desarrollar habilidades críticas y reflexivas, para brindar soluciones integrales con miras a los desafíos actuales del comercio.

4) **OBJETIVOS:** Los objetivos de estudio de la Diplomatura son:

   -Conocer y analizar las estructuras del comercio internacional

   -Estudiar, interpretar y redactar contratos internacionales

   -Analizar y resolver vicisitudes contractuales internacionales

   -Comprender la incidencia y aplicar nuevas tecnologías en el comercio internacional en general y en la contratación internacional en particular

-Estudiar estructuras, variables, instrumentos y problemas prácticos del Derecho comercial marítimo internacional

-Conocer los principales lineamientos del derecho aduanero

-Comprender la influencia y la aplicación transversal del derecho de los derechos humanos.

-Conocer de manera teórica y práctica las estrategias y los métodos de resolución de conflictos

5) **MODALIDAD DE DICTADO:** La carrera se dictará en la modalidad presencial complementado con el uso de herramientas virtuales en un treinta por ciento de la carga horaria a través del uso de las herramientas digitales (teleconferencia, foros, autoevaluaciones, consultas, acceso a material de estudio, etc.) que provee la plataforma del campus virtual de la Facultad de Derecho UNR que integra el sistema Institucional de Educación a Distancia.

6) **DESTINATARIOS:** La carrera está destinada a abogados que aspiren a consolidar una sólida formación en el conocimiento, análisis crítico y aptitud para asesorar de manera integral en diversos aspectos del comercio internacional, intervenir en la interpretación y redacción de contratos internacionales, resolver conflictos del comercio internacional

7) **REQUISITOS DE ADMISIÓN:** Serán admitidos a la carrera de diplomatura en comercio internacionales quienes reúnan algunas de las siguientes condiciones: a) posean título universitario de abogado expedido por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas; b) hayan obtenido el título de abogado o equivalente expedido por Universidad extranjera previa certificación de la facultad, del organismo acreditador de su país o ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio de la profesión. Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito acreditar el conocimiento idóneo del idioma español.

El número mínimo de inscriptos para el dictado de la carrera será de diez y el máximo de cincuenta. En caso en que la dirección de la carrera considere pertinente elevar o disminuir estos números deberá disponerlo mediante resolución fundada con dictamen de la comisión académica.

8) ESTRUCTURA:

- Módulos y contenidos: Cada módulo está dirigido a desarrollar, de manera coherente y sistemática los conceptos y particularidades prácticas del comercio internacional desde conceptos genéricos de contratación, siguiendo por las ramas de derecho comercial marítimo y derecho aduanero, interpretación desde la perspectiva del derecho de los derechos humanos hasta resolución de controversias a través de diversos métodos.

MÓDULO 1: DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL INTERNACIONALES

El derecho económico internacional y el derecho comercial internacional. Autonomías

Fuentes de las normatividades

MÓDULO 2: CONTRATOS INTERNACIONALES: ASPECTOS GENERALES. NUEVAS TECNOLOGÍAS. CONTRATOS ESPECÍFICOS

Los contratos internacionales y el derecho internacional privado. La autonomía de la voluntad. La jurisdicción internacional, el derecho aplicable y la cooperación jurídica internacional.

Los contratos internacionales desde la perspectiva del derecho comparado.

La influencia de internet y las nuevas tecnologías en la contratación internacional. Principales problemáticas. Smart contracts. Blockchain.

Compraventa internacional de Mercaderías. La Convención de Viena sobre los contratos de compraventa de mercaderías (1980). Su ámbito de aplicación. Principales obligaciones de las partes. Incoterms.

Pagos y garantías en la contratación internacionales. Financiación internacional.

Contratos con consumidores. Limitaciones al principio de la autonomía de la voluntad. Particularidades en el comercio electrónico transfronterizo.
Contratos internacionales en el ámbito de la construcción. Asignación de riesgos. Estándares/contratos tipo internacionales: FIDIC y NEC. Comunicación contractual estratégica. Métodos de prevención de disputas bajo los estándares internacionales. Contratos internacionales de construcción en la práctica de América Latina.

-Practica:
- Taller de técnicas de redacción. La cláusula de elección de foro. La cláusula de elección del derecho aplicable.

MÓDULO 3: DERECHO DEL TRANSPORTE Y DE LA NAVEGACIÓN INTERNACIONALES

Variables críticas al comercio global desde la colisión, el abordaje, avería general y particular, embargo y prenda marítima, piratería, cyber-criminalidad.
Cálculo de laytime para buques graneleros y típicos conflictos de interés entre la carga y armadores regulares o de tipo Line

MÓDULO 4: DERECHO DE LA INTEGRACIÓN Y ADUANERO

El derecho de la Integración y el derecho económico y comercial internacionales: contratos, sociedades, insolvencia, derechos intelectuales, solución de controversias.
Derecho Aduanero. Operatoria Aduanera.
Proceso de Importación y de Exportación.
Régimen arancelario aduanero.
Régimen de las infracciones y delitos aduaneros.
Procedimiento aduanero.

MÓDULO 5: DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS. LA INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA.

Derechos humanos y empresas. Influencia del derecho de los derechos humanos en los contratos internacionales. La protección del medio ambiente, del consumidor y del trabajador.

Sociedades comerciales. Nacionalidad y sede de las sociedades. Jurisdicción internacional y derecho aplicable en materia de sociedades. Fusiones y adquisiciones internacionales. Compraventa de empresas y activos en el plano internacional. Due diligence. Instrumentos para la adquisición de empresas y financiación de la operación. Reestructuraciones empresariales. Fusiones transfronterizas. Escisiones. Cesiones globales de activos y pasivos.

La insolvencia transfronteriza. Los sistemas de unidad y de pluralidad de procedimientos de insolvencia. Cuestiones de derecho aplicable. Los efectos de los procesos de insolvencia sobre las garantías y contratos internacionales.

MÓDULO 6: METODO DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE EN EL LITIGIO TRANSNACIONAL. ASPECTOS GENERALES. CUESTIONES PROCESALES Y DE EFECTIVIDAD EXTRATERRITORIAL EN LOS LITIGIOS TRANSNACIONALES. INMUNIDAD ESTATAL. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN

Debido proceso internacional. Obligatoriedad de la cooperación judicial internacional. Distintos grados y requisitos generales

Notificaciones y otros actos de mero trámite. Solicitud y obtención de pruebas.

Medidas cautelares. Requisitos especiales.

Reconocimiento y ejecución de sentencias dictadas en el extranjero. Requisitos especiales. Instrumentos regionales y globales. La Convención de La Haya de 2019.

El arbitraje comercial internacional. Fuentes. Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrajes extranjeros. La Convención de Singapur sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación (2018).

Inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución de los Estados. Actos soberanos y actos de gestión comercial. Excepciones a la inmunidad. Renuncia del estado extranjero a la inmunidad de jurisdicción.

Módulos	Contenido	Carga Horaria Total	Correlatividades
1	DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL INTERNACIONALES	20 hs.	No poseen correlatividades.
2	CONTRATOS INTERNACIONALES: ASPECTOS GENERALES. NUEVAS TECNOLOGÍAS. CONTRATOS ESPECÍFICOS	20 hs.	
3	DERECHO DEL TRANSPORTE Y DE LA NAVEGACIÓN INTERNACIONALES	20 hs.	
4	DERECHO DE LA INTEGRACIÓN Y ADUANERO	20 hs.	
5	DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS. LA INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA	20 hs.	
6	METODO DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS JURISDICCIÓN Y DERECHO APLICABLE EN EL LITIGIO TRANSNACIONAL. ASPECTOS GENERALES CUESTIONES PROCESALES Y DE EFECTIVIDAD EXTRATERRITORIAL EN LOS LITIGIOS TRANSNACIONALES – INMUNIDAD ESTATAL. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL. LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN	20 hs.	
7	TRABAJO FINAL INTEGRADOR		Módulos 1,2,3,4 Y 5
TOTAL		120 hs.	

9) DURACIÓN: 120 horas reloj

10) BIBLIOGRAFIA:

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, 5a.ed.actualizada, Bs. As., LexisNexis Abeledo-Perrot, 2006; Derecho internacional privado y derechos

humanos, Bs. As., La Ley Thomson Reuters, 2016; Derecho Internacional y Derecho de las Relaciones entre los Ordenamientos Jurídicos, Bs. As., La Ley, 1997; Curso de Derecho Internacional Privado, Bs. As., Abeledo-Perrot, 2000; "Los derechos humanos en el derecho internacional privado y en el derecho de las relaciones entre los ordenamientos jurídicos", LL, 10/8/12, 1; Del Viejo al nuevo Derecho Internacional Privado, Bs. As., Depalma, 1981; "Derecho internacional público, derecho natural y derecho internacional privado ¿Escisión entre iusnaturalismo y positivismo jurídico?", LL 1990-B, 1082.

DREYZIN de KLOR, Adriana, *El derecho internacional privado actual*, Bs. As., Zavalía, 2015-17; (Dir.). *Derecho internacional privado aplicado. Sistematización de jurisprudencia*. Córdoba, Argentina: Editorial Advocatus, 2017; "Argentina". En Jürgen Basedow, Grisela Rühl, Franco Ferrari, Pedro de Miguel Asensio, *The Encyclopedia of Private International Law*. Londres, Inglaterra: Edward Elgar Publishing, 2017; y FERNÁNDEZ ARROYO, Diego Pedro, *Derecho Internacional Privado Argentino.- Tratados en vigor y otros textos relevantes*, Bs. As., Zavalía, 2008; y SARACHO CORNET, Teresita, *Trámites judiciales internacionales*, Bs. As., Zavalía, 2005; y URIONDO de MARTINOLI, Amalia, *Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Zavalía, 2001.

FELDSTEIN de CÁRDENAS, Sara Lidia, *Guía de Estudio Internacional Privado*, Bs. As., Editorial Estudio, 2009; *Derecho Internacional Privado. Parte Especial,* Bs. As, Editorial Universidad, 2000; *Derecho Internacional Privado y de la Integración*, 1º ed. 1º reimpr., Bs. As., La Ley, 2007.

FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P., (Dir. de área), Disposiciones de derecho internacional privado, Código Civil y Comercial de la Nación comentado, dirigido por Julio César Rivera y Graciela Medina, La Ley, 2015; (coord.), *Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur*, Bs. As., Zavalía, 2003; Derecho Internacional Privado Interamericano. Evolución y perspectivas, Bs. As., Rubinzal-Culzoni, 2000.

GOLDSCHMIDT, Werner, *Derecho Internacional Privado*, 10a.ed. actualizada por Alicia M. Perugini Zanetti, Bs. As., Abeledo-Perrot, 2009; *Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1935; *El S.O.S.del Derecho Internacional Privado clásico y otros ensayos*, Bs. As., Ed.de Belgrano, 1979; *La consecuencia jurídica de la norma de Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1935.

KALLER de ORCHANSKY, Berta, *Manual de Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Plus Ultra, 1976.

LÓPEZ HERRERA, Edgardo, *Manual de derecho internacional privado*, Bs. As., Abeledo Perrot, 2015

MARZORATI, Osvaldo J., Derecho de los Negocios Internacionales, Bs. As., Astrea, 1993; *"Derecho de los negocios internacionales o derecho internacional de los negocios"*, LL, 17/10/05, 1.

NOODT TAQUELA, María Blanca, *Derecho internacional privado- Libro de casos, 2ª ed.actualizada*, Bs. As., La Ley, 2006.

PIOMBO, Horacio Daniel, *Estructura normativa del Derecho Internacional Privado. Sistemática de la dimensión normológica*, Bs. As., Depalma, 1987.

RAPALLINI, Liliana E., T*emática de Derecho Internacional Privado*, 6ª. ed, La Plata, Lex, 2017, ISBN 978-950-9076-66-17.

SCOTTI, Luciana B., *Manual de Derecho Internacional Privado*, 2ª edición actualizada y ampliada, Editorial La Ley, Thompson Reuters, Fondo editorial de Derecho y Economía, Buenos Aires, ISBN 978-987-03-3709-6, 2019, 1133 páginas. Incluye apéndice en *e book* con documentos y actividades prácticas.

SOTO, Alfredo Mario, *Temas estructurales del derecho internacional privado*, 5° ed. aumentada y actualizada conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, Bs. As., Estudio, 2020; Tomo XI Código Civil y Comercial Comentado, Tratado exegético, (Dir. Jorge H. Alterini), Glosa a los arts. 2594 a 2671, 3° ed. actualizada y aumentada, Bs. As., Thomson Reuters La Ley, 2019, 1033-1161, ISBN 978-987-03-3790-4; Artículos 2594 a 2610. Código Civil y Comercial comentado, anotado y concordado; Bs. As., Astrea, 2015, 750-765; Derecho Internacional Privado. La importación del derecho extranjero, Bs. As.-Madrid, Ciudad Argentina-USAL, 2001; Temas del derecho de la integración, Bs. As., Estudio, 2010, ISBN 978-950-897-297-2; "Antropología social y filosófica y Derecho Internacional Privado", Investigación y docencia, No.23, 1994, ps.65 y ss. (en colaboración); "Fundamentos del Derecho Internacional Privado", Investigación...cit., Nº 15, 1990, ps. 59 y ss.

URIONDO DE MARTINOLI, Amalia, MARTINOLI URIONDO, Estefanía, *Lecciones de Derecho Internacional Privado. Contratos internacionales*, editorial Lerner, Córdoba, 2019; URIONDO DE MARTINOLI, Amalia, Lecciones de Derecho Internacional Privado. Relaciones de familia, Ediciones Lerner, Córdoba 2017.

UZAL, María Elsa, *Derecho internacional privado*, Bs. As., La Ley Thomson Reuters, 2017; Comentarios a las disposiciones de derecho internacional privado, Suplemento sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, La Ley, 2015

WEINBERG, Inés M., Nuevo *Derecho Internacional Privado*, Bs. As., Erreius, 2021.

11) COORDINACIÓN ACADÉMICA: Dr. Alfredo Mario Soto

Son funciones del coordinador académico de la carrera:

a) Planificar las actividades de dictado de la diplomatura y elaborar el cronograma de actividades anuales.

b) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos.

c) Verificar el cumplimiento de los objetivos de la Diplomatura.

d) Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la propuesta.

e) Realizar evaluaciones periódicas, en diálogo con el equipo docente, sobre el desarrollo y funcionamiento de la diplomatura.

f) Mantener el vínculo institucional de la carrera con el área a la que pertenece (Escuela de Graduados) y con las demás carreras a fin de coordinar tareas de extensión y extracurriculares.

g) Elevar informes al área académica de su Facultad cuando ésta lo requiera.

h) Facilitar la relación de los estudiantes con las autoridades de la Unidad Académica y de la Universidad.

12) SECRETARIO ACADÉMICO: Ab. Lucia Protti

Son funciones del secretario académico de la carrera: a) controlar el cumplimiento de los requisitos de admisión a la carrera y para aceptar el trabajo final integrador de los alumnos al tiempo de su egreso; b) articular la distribución de las clases disponiendo los horarios de dictado; c) controlar la asistencia de alumnos y docentes; d) supervisar la implementación de la evaluación periódica del personal docente; e) organizar los horarios de clase y las mesas examinadoras; f) elaborar un informe anual sobre las

actividades desarrolladas y g) orientar el curso de las propuestas e inquietudes de docentes y estudiantes vinculadas con la carrera.

13)EQUIPO DOCENTE:

Juan Francisco Acosta
Horacio Tomás Azar
Matías Benedit
Roque Caivano
María de Luján Claro
Miguel L. Colquicocha Martínez
María de los Ángeles Nahid Cuomo
Gustavo Adolfo Daguerre Báez Peña
Milton Feuillade
María Cecilia Fresnedo de Aguirre
Germán Gerbaudo
Cristián Giménez Corte
Marcelo Iñíguez
Pilar Llobet
Edgardo López Herrera
Alejandro Aldo Menicocci
Fernando Milano
Fabio Muñoz
María Blanca Noodt Taquela
María Eugenia Nuñez
Rubén César Pavé
Lucía Protti
Mariela Carina Rabino
Martina Rojo
Damian Schneider
Alfredo Mario Soto
Roberto Stocco

Andrea Straziuso
Eduardo Tellechea Bergman
Marcelo Trucco
Amalia Uriondo de Martinoli
María Elsa Uzal
Dámaso Francisco Javier Vicente Blanco
Inés Mónica Weinberg
Evelyn Zelaya

14) **EVALUACION FINAL:** una vez cumplimentados todos los requisitos académicos, los alumnos deberán presentar un Trabajo Final Integrador a ser defendido oralmente frente a un tribunal.

El Trabajo final integrador consistirá en un planto de ensayo de diversas hipótesis para resolver problemas que plantea el derecho económico y comercial internacional actualmente cuya extensión será un máximo de 20 (veinte) páginas.

15) **PRESUPUESTO:** la unidad académica brindará la infraestructura administrativa necesaria para la aprobación, publicidad y funcionamiento de la carrera. El presupuesto de gastos que la misma requiera se determinará al tiempo de su puesta en marcha.

16) **FINANCIAMIENTO:** La carrera se autofinanciará.

Firmado digitalmente por:
BARTOLACCI Franco
Fecha y hora: 09.11.2021 20:30:02